JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 04 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2019-0087300

Como quiera que el curador ad-litem designado en auto de fecha 15 de octubre de 2021, no tomó posesión del cargo, el Despacho dispone su relevo y en su lugar nombra a FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS correo electrónico frankyhernandezrojas@bancanegocios.info.

Póngasele de presente al auxiliar de la justicia que el cargo para el cual fue designado, es de forzoso cumplimiento, en el evento en que no pueda aceptar el cago deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., esto es, acreditar que actúa en más de 5 procesos como defensor de oficio y que aquellos se encuentren activos, so pena de hacerse acreedor a las sanciones impuestas en la ley. Comuníquesele.

Notifíquese

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 10 del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario
07 FEB. 2022